



Informe de Austeridad del Gasto Público

01 de enero a 30 de diciembre de 2023

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO: 01 DE ENERO A 30 DE DICIEMBRE DE 2023

1. PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2023

Con base en las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 492 de 2019, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., formuló el plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2023, en el cual se seleccionaron los siguientes gastos elegibles:

Telefonía fija	Reducción en 1%
Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Reducción en 30%

Lo anterior, sin perjuicio de marcar otros gastos como elegibles de acuerdo con el comportamiento del gasto y el avance del Plan de Austeridad siempre que se definiera la meta en porcentaje de ahorro con base en los pagos efectivamente realizados.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

Para la vigencia 2023, se seleccionaron como gastos elegibles el servicio de Telefonía Fija, con base en las ventajas derivadas de la tecnología IP, y las suscripciones de revistas y periódicos estrictamente requeridos para el cumplimiento de las funciones y servicios prestados por la Entidad.

El comportamiento de estos gastos se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

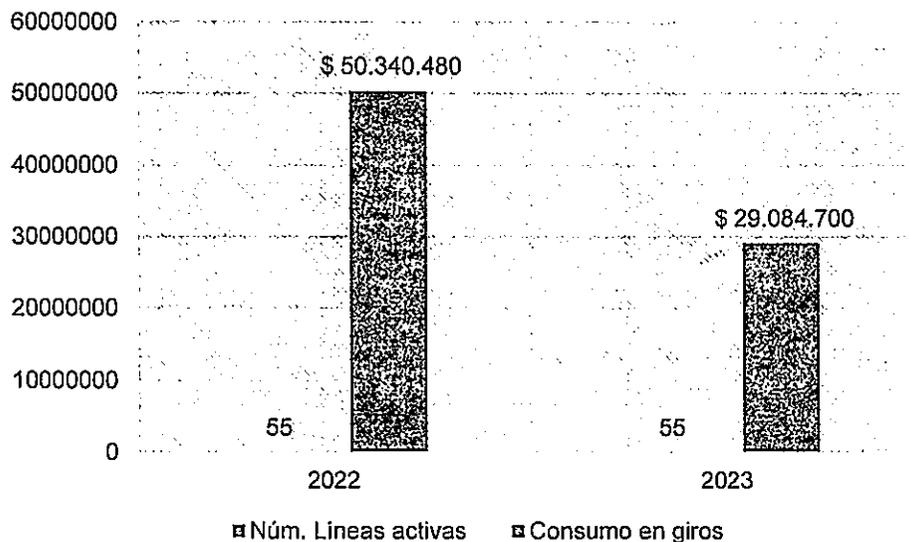
Rubro presupuesta	Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del: 01 de enero al 30 de diciembre 2022		Seguimiento del: 01 de enero al 30 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad: (Respecto a giros)	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
O212020200 80484120	Telefonía fija	1%	55	\$50.340.480	55	\$29.084.700	42%	42
O212020100 3023241001	Suscripción física	30%	5	\$5.548.400	5	\$6.213.400	65%	2
O212020200 80484312	Suscripción electrónica		2	\$13.776.000	1	\$537.000		

Fuente: Ejecución presupuestal corte 30 de diciembre, vigencias 2022 y 2023

Al cierre de la vigencia 2021, se concertó con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP realizar la depuración de las líneas telefónicas contratadas, para la optimización del plan de cargo fijo de voz.

La desactivación de estos cargos fijos de voz no requeridos no ha afectado el servicio actual prestado por la ETB, por el contrario, durante el periodo objeto de comparación, es decir, 01 de enero a 30 de diciembre de 2023 vs. 01 de enero a 30 de diciembre de 2022 se lograron ahorros del 42%. Las líneas telefónicas que se mantienen en la facturación del servicio de telefonía fija, corresponden a números asociadas al PBX de la Entidad y eliminarlos afectaría la solución de voz contratada con la ETB, y dejaría sin este servicio a la Entidad.

Ilustración 1. Comparativo en giros realizados telefonía fija. Ene-dic 2022 vs. Ene-dic 2023

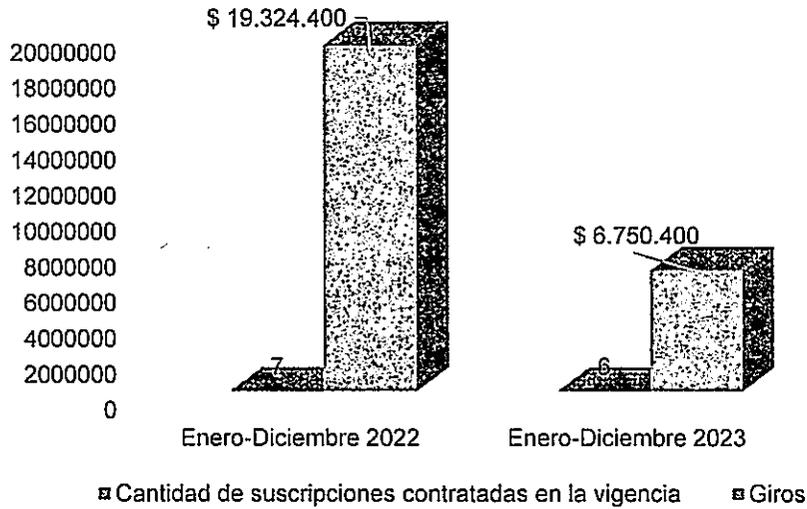


Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos. Secretaría General. Enero 2024 con base análisis de información financiera

Variación respecto a lo pagado -42%

Adicionalmente, para la vigencia 2023 se seleccionó como uno de los gastos elegibles, "Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)", bajo la premisa de preferir las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de las funciones del Despacho de la Sra. Alcaldesa y de la Secretaría General. Durante el periodo objeto de análisis se presenta un ahorro del 65% en las suscripciones pagadas logrando así el cumplimiento de la meta propuesta del 30% en el plan de austeridad.

Ilustración 2. Comparativo en giros realizados suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos). Ene-dic 2022 vs. Ene-dic 2023



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera. Secretaría General. Diciembre 2023 con base análisis de información financiera

Variación respecto a lo pagado -65%

Gastos no elegibles

Con base en el Decreto Distrital 492 de 2019 y en la Circular Conjunta 004 de 2022 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a continuación, se presentan los gastos no elegibles, ejecutados con recursos de funcionamiento durante el período 01 de enero a 30 de diciembre de 2023 vs. 01 de enero a 30 de diciembre de 2022, que por su naturaleza son susceptibles de medidas de austeridad del gasto:

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro presupuestal	Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 01 de enero a 30 de diciembre 2022		Seguimiento del 01 de enero a 30 de diciembre 2023	
			Cantidad unid. medida	Consumo en giros	Cantidad unid. medida	Consumo en giros
O21202020060363393 O21202020080282120 O21202020080282221 O21202020080383111 O21202020080383112 O21202020080383113 O21202020080383115 O21202020080484520 O21202020080585940 O21202020080585999	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	30	\$1.025.358.261	89	\$ 5.738.180.300
0211010100102	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	21122	\$ 298.230.245	21165	\$ 531.380.722
O21202020080585510	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados	65	\$ 136.226.905	113	\$ 220.389.810
O2120202010	Gastos de viajes y viáticos	N. de comisiones	48	\$175.199.134	81	\$ 234.930.184
O21202020080484133	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas	48	\$49.525.054	43	\$ 51.705.009
O21202020060464114	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	-	\$561.037.780	-	\$ 903.943.027
O2120202008078714199	Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	-	\$63.247.924	-	\$118.475.024
O2120201003033331101	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	4122	\$38.529.016	5770	\$ 73.520.608
O21202020060363391	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados	33	\$ 34.738.281	21	\$ 38.306.170
O21202020080686330	Agua	Metros Cúbicos facturados en el período	34635	\$187.063.770	29422	\$ 203.452.962
O21202020080686320	Gas	Metros Cúbicos facturados en el período	1834	\$4.425.120	1590	\$ 4.828.470
O21202020080686312	Energía	Kilovatios por hora facturados en el período.	2890559	\$1.569.054.066	2587558	\$ 1.671.813.169

Fuentes: Subdirección de Servicios Administrativos, Oficina de Protocolo, Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación, Subdirección Financiera, Secretaría General. Enero 2024

Contratos de prestación de servicios y administración de personal

- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Dando cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Decreto Distrital 492 de 2019 y al Plan de Austeridad del Gasto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a corte diciembre de 2023, para el caso de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal por parte de la Dirección de Talento Humano y la autorización por parte de la representante legal de la entidad, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con objetos iguales.

Para el periodo del reporte, con base en los lineamientos del Decreto en mención, así como de la Circular Conjunta 004 de 2022 y de acuerdo con las necesidades de contratación ampliamente justificadas por las diferentes dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se evidencian ochenta y nueve (89) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de funcionamiento, de los cuales, cincuenta y nueve (59) durante el mismo periodo de la vigencia anterior se financiaban por el rubro de inversión.

Entre 01 de enero y 30 de diciembre de la vigencia 2022 se realizaron giros para **30 contratos** por **\$1.025.358.261**, mientras que en el mismo periodo de 2023 se realizaron giros para **89 contratos**, por **\$5.738.180.300**

- Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subsecretaría Corporativa realiza mensualmente el análisis de las solicitudes de autorización de horas extras que presentan las dependencias de la entidad, justificadas generalmente en las necesidades del servicio. La solicitud para la aprobación de las horas extras se debe presentar en el formato 4232000-FT-1189 "Solicitud previa autorización horas extras", para la posterior aprobación de la Subsecretaría Corporativa emitida por escrito, con anterioridad al inicio de la ejecución de las horas extras.

Para efectuar el pago de las horas extras, la Dirección de Talento Humano lleva un estricto control para verificar que las horas extras causadas cuenten con la aprobación previa de la Subsecretaría Corporativa, de conformidad con los lineamientos del Plan de Austeridad.

Para el periodo que se reporta, se evidencia un incremento del 1% en la cantidad de horas extras liquidadas y pagadas, aunque se ha incrementado el número de dependencias solicitantes, la cantidad de funcionarios autorizados ha disminuido y el número de horas extras en fin de semana ha tenido fluctuaciones de acuerdo con las necesidades del servicio para cada mes.

No obstante, el incremento en el valor de los giros por este concepto se ocasionaron debido a que, para el mes de diciembre de 2023, se realizaron pagos adicionales a los generados dentro del pago normal del mes pues se pagaron **\$28.208.746** por concepto de

compensatorios en dinero causados a 31 de diciembre de 2022, atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022, el cual señala que se podrán autorizar y pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el mes de diciembre de 2022; y la suma de \$166.636.503 corresponde al ajuste por reliquidación de horas extras pagadas entre diciembre de 2020 y julio de 2023 por recálculo en la fórmula de horas extras de 240 horas mensuales a 190 horas mensuales, atendiendo lo establecido en Sentencia de Unificación de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda- del Consejo de Estado, de fecha 12 de febrero de 2015, Consejero Ponente: Gerardo Arenas Monsalve, expediente No. 25000-23-25-000-2010-0725-01-Referencia 1046-2013- Actor: Omar Bedoya- Demandado: Distrito de Bogotá- Secretaría de Gobierno- Unidad Administrativa Especial- Cuerpo Oficial de Bomberos D.C., se determinó que la liquidación de las horas extras debe hacerse sobre la base de 190 horas al mes, así como el concepto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (2-2023-9635 del 19 de julio de 2023), por la Oficina Jurídica de la Secretaría General (3-2023-22156 del 9 de agosto de 2023) y por Asesor Externo (de fecha 7 de diciembre de 2023), en el sentido de atender lo dispuesto en la mencionada sentencia y la recomendación del Comité de Conciliación de acuerdo con Acta No.25 del 15 de diciembre de 2023, en el sentido de prevenir el daño antijurídico y realizar el pago de manera retroactiva teniendo en cuenta el término de prescripción para reclamar el derecho a este ajuste.

Viáticos y Gastos de Viaje

- Tiquetes

El aumento presentado por la adquisición de tiquetes aéreos se generó a partir del mes de julio de 2022, una vez terminada la emergencia sanitaria por COVID19. A partir de este mes, la Entidad afianzó relaciones y consolidó alianzas con organizaciones de orden nacional e internacional.

A continuación, se relacionan las reuniones interinstitucionales realizadas entre enero y diciembre de 2023, en el marco de la agenda nacional e internacional.

- "III Seminario Iberoamericano de Archivos de Ciudades: entre el gobierno de la información y la construcción de memoria plural"
- "Asambleas de Primavera del Banco Mundial"
- "Reunión Ordinaria de Junta Directiva de Asocapitales"
- "Implementación del acuerdo de paz en las ciudades: Diálogo con actores institucionales", en el marco del Encuentro de ciudades por la paz (Medellín, Cali, Bogotá) 'Paz Territorial Urbana, Paz Total y Barrios para la Paz'
- "XIV Congreso Mundial de Metrópolis"
- "Cumbre Urbana de Bruselas "Respuestas Urbanas para Desafíos Globales"
- "Sanción simbólica del Acuerdo No. 892 de 2023 y presentar a la Región de los Llanos Orientales la programación de Joropo al Parque 2023, en Yopal, Casanare"
- "XXV Congreso CIDEU 2023 "Planificación y acción climática en las ciudades"

- "Audiencia de control post-fallo citada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras"
- "Primer balance de acciones para garantizar los derechos del Pueblo Embera que se encuentra en el Resguardo Tahami en el Alto Andagueda"
- Asistir a una agenda en materia de transición energética y a la Bienal de Arquitectura de Venecia".
- "Primer Consejo de Gobierno Distrital de 2023" en la ciudad de Paipa - Boyacá.
- "Líderes por tres días en la Escuela Superior de Guerra", en Nilo - Cundinamarca.
- "XXI Cumbre de Ciudades Capitales" en San José de Guaviare - Guaviare.
- "IV Seminario Internacional de Fundamentos para el Planeamiento de Seguridad y Defensa Nacional" en Cartagena de Indias - Bolívar.
- "Asambleas de Primavera del Banco Mundial" en Washington - Estados Unidos.
- "Reunión de Alcaldes 2023: Financiamiento para un crecimiento sostenible de las ciudades" y "Cities Summit of the Americas: Global challenges, local solutions" en Denver, Colorado - Estados Unidos.
- "Consejo de Seguridad", en la Localidad de Sumapaz y el municipio de Cabrera - Cundinamarca.
- "Practica Geoestratégica Nacional", en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- "Sancionar simbólicamente el Acuerdo No. 892 de 2023 y presentar a la Región de los Llanos Orientales la programación de Joropo al Parque 2023, en Yopal - Casanare.
- "Recepción de apertura y en la Mesa Redonda de Negocios de la Fundación Internacional Unión Europea, América Latina y el Caribe (UE - LAC), firma del convenio de línea de crédito para la financiación de la segunda Línea del Metro de Bogotá entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y reuniones de alto nivel, en la ciudad de Bruselas - Reino de Bélgica.
- "Practica Geoestratégica Nacional", en el municipio de La Macarena, Villavicencio - Meta.
- "Práctica Geoestratégica Nacional, que hace parte del Curso de Altos Estudios Militares No. 64/ Curso Integral de Defensa Nacional No. 50 CAECI 2023", en la ciudad de Cartagena de Indias - Bolívar.
- "Bienal de Arquitectura de Venecia", en las ciudades de Berlín - República Federal de Alemania y Venecia - República Italiana.
- "Financiamiento Innovador para la Equidad de Género: Enfoque en mujeres y en mipymes de mujeres, que se desarrollará en el marco de la Cumbre de Finanzas en Comn (FICS) 2023, a las reuniones con el Gerente General del grupo Agence Francaise de Developpement (AFD) y con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)", en la ciudad de Cartagena de Indias - Bolívar.
- "Asamblea General de las Naciones Unidas, Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y al desarrollo de una agenda de reuniones bilaterales, en la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América.
- "Día Mundial Metropolitano, Cumbre de Megaciudades (Megacities Summil) y una agenda de trabajo con Empresas, Organizaciones y Entidades Gubernamentales de Tel Aviv - Estado de Israel", en las ciudades de Estambul - República de Turquía y Tel Aviv - Estado de Israel.

- Día Mundial Metropolitano, en la Cumbre de Megaciudades (Megacities Summit), una visita al Metro de Estambul y una visita Cultural en compañía de la Municipalidad de esta ciudad, como acto protocolario, en la ciudad de Estambul - República de Turquía.
- "LIV Reunión del Comité Ejecutivo y en la XX Asamblea General de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCD)", en el Municipio de Sao Paulo - República Federativa de Brasil.
- "Eventos en el marco de la 28ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28) en Expo City Dubái; desarrollar una agenda de reuniones en distintas temáticas en Pekín, asistir al Foro Mundial de Alcaldes 2023 y a la ceremonia de premiación del Guangzhou International Award", en las ciudades de Dubái, Emiratos Árabes y Pekín y Guangzhou, República Popular de China.
- "Reunión con empresarios e inversionistas del sector, líderes gremiales e integrantes de juntas directivas de otros gremios económicos" en Medellín - Antioquia.

- **Gastos de viajes y viáticos**

Para el otorgamiento de comisiones la vigencia 2023, se cumplió con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 12 del Decreto Distrital 492 de 2019 y los lineamientos adoptados en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023, consistentes en determinar un número racional de servidores a desplazarse para cumplir con el objeto de la comisión.

Así las cosas, en 2023 se concedieron 81 comisiones de servicios, para dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad, en particular las funciones del despacho de la señora Alcaldesa Mayor, del despacho de la Secretaría General, de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales y de la Jefatura de Gabinete Distrital; toda vez que la Secretaría General funge como aliada en la materialización de los grandes proyectos estratégicos de ciudad, impulsa la modernización institucional y la incorporación de prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión.

Ahora, respecto al incremento que se presenta entre los valores reportados para la vigencia de 2022 y las comisiones otorgadas en 2023, se justifica teniendo en cuenta que Bogotá se convirtió en referente mundial en el avance y cumplimiento de las principales agendas globales de desarrollo, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, la Nueva Agenda Urbana y el Acuerdo de París.

Adicionalmente, se ejecutó un fuerte ejercicio de **diplomacia de ciudad** logrando **cargos directivos** en las principales redes internacionales de ciudades:

- Presidencia de Metrópolis
- Vicepresidencia de CGLU
- Presidencia del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano - CIDEU
- Vicepresidencia Regional de C40
- Vicepresidencia de Política Social y Bienestar de la UCCI
- Alcaldesa designada como Embajadora de ONU Hábitat para la Nueva Agenda Urbana

Se realizaron **703 acciones de posicionamiento y de cooperación financiera, técnica y humanitaria** que movilizaron **\$82.479 millones**, para el fortalecimiento de los 5 propósitos del PDD, las políticas públicas distritales y los ODS.

En 2022, Bogotá obtuvo **11 reconocimientos** en temas como:

- Plan de Acción Climática
- Transporte Sostenible
- Día Mundial de la Bicicleta
- Integración de nuevos bogotanos
- Innovación y transparencia y lucha contra la corrupción.

En 2023, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., tuvo participación y reconocimiento en los siguientes premios:

- **Participación en la Edge of Government Innovation Experience en la ciudad de Dubai.** Participación en la ciudad de Dubai, de las Manzanas del Cuidado como proyecto de exposición en la Edge of Government Innovation Experience, en el marco de la Cumbre Mundial de Gobiernos. Las Manzanas del Cuidado fueron seleccionadas para hacer parte de esta exposición por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico OCDE y por el Observatorio de Innovaciones del Sector Público OPSI.
- **III Edición de los Premios Internacionales de Movilidad -EMS.** Estos premios buscan distinguir las buenas prácticas e iniciativas en movilidad, tanto del sector público como privado. Sus objetivos son visibilizar casos de éxito, poner en valor a las organizaciones que están liderando el cambio y facilitar una dinamización de las mejores soluciones que ayuden a generar resultados con impactos positivos en corto, medio y largo plazo.
- **Premio Innovación Iberoamericana UCCI 2023:** Postulación de CHATICO al Premio Innovación Iberoamericana UCCI 2023.
- **Premio de Innovación Local de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).** Se postuló al Premio de Innovación Local de la UCCI con Es cultura Local.
- **5a edición del Premio Internacional CGLU - Ciudad de México - Cultura 21.** Se postuló a este premio con la iniciativa de Es Cultura Local, y aunque no quedó como finalista, se reconoció esta propuesta de ciudad como buena práctica en 2023.
- **Entrega del Premio Interamericano a la Innovación Pública Efectiva.** Se recibió el certificado otorgado a la ciudad en el marco del Premio Interamericano a la Innovación Pública Efectiva a la iniciativa Senda de Integridad de la Secretaría General. La entrega del certificado se dio en el marco de la Cumbre de Ciudades de las Américas.

- **Convocatoria - Postulación Super Héroes al Desarrollo – BID.** El Grupo Banco Interamericano de Desarrollo lanzó la sexta edición del concurso Superhéroes del Desarrollo para premiar a sus clientes e instituciones ejecutoras que se destacan por abordar con éxito desafíos durante la etapa de implementación de proyectos de desarrollo. Superhéroes del Desarrollo reconoce proyectos que, a través del aprendizaje sistemático, el intercambio y la aplicación de lecciones aprendidas, generan conocimiento aplicable y oportuno que pueda servir para otras contrapartes e instituciones que enfrentan similares desafíos.
- Participación de la Alcaldesa como panelista y recepción del "**Premio a Mujer Legendaria**" en el **Women Economic Forum Bogotá 2023**. El 27 de julio de 2023, La Alcaldesa Claudia López hizo un intervención en la apertura del Women Economic Forum Bogotá 2023, enmarcadas en la innovación y el liderazgo disruptivo para el cierre de brechas de género. Adicionalmente, recibió el "**Premio Mujer Legendaria del WEF**", el cual es el más alto reconocimiento entregado por el WEF a mujeres destacadas en la vida pública y el liderazgo.
- **Mejores Prácticas en Educación Continua Premios RECLA 2023.** Bogotá recibe el premio internacional Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa, que exalta el programa 'Reto a la U' de la Secretaría de Educación. El reconocimiento corresponde a la categoría de Mejores Prácticas en Educación Continua de los Premios RECLA 2023, para el Programa de Reactivación Económica y Social (PRAES), premio a las Instituciones de Educación Superior (IES) que hayan realizado una gestión destacada, contribuyendo positivamente al mejoramiento económico, social, cultural o académico del sector.
- **Premio Global Mayors Challenge.** Bogotá, con su Sistema Distrital de Cuidado (Programa de Cuidado Casa a Casa), fue el ganador del "Global Mayors Challenge 2021". Bogotá fue reconocida entre más de 630 ciudades de 99 países. Es un reconocimiento global, que destaca la innovación y el desarrollo de políticas públicas transformadoras. Desde el anuncio del premio en enero de 2022 y durante ese año, se tramitó el convenio PNUD-Bloomberg para que el PNUD ejecute los recursos y se ajustaron detalles del proyecto con apoyo de una coach pagada por Bloomberg (Presupuesto, equipo, etc).
- **Premio Internacional de Innovación Urbana de Guangzhou en China,** en la sexta versión del Guangzhou International Award for Urban Innovation, con el *Sistema de Cuidado de Bogotá* y su principal forma de operación -las Manzanas del Cuidado. Este galardón reconoce la innovación en políticas públicas que mejoran el desarrollo y la estabilidad social, económica y ambiental en las ciudades, así como las prácticas de gobernanza para mejorar la calidad de vida de las personas debido a que el otorgamiento de este reconocimiento estuvo basado en criterios de innovación, eficacia, contexto y replicabilidad, así como en su relevancia para la implementación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana.

Administración de Servicios

- Planes de telefonía móvil

Los planes de telefonía celular se adquieren en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para mejorar la gestión de la entidad, toda vez que permite que las diferentes dependencias confluyan en una comunicación más fluida que se traduce en una labor eficiente y efectiva; y facilita el adecuado desarrollo de las competencias misionales.

Durante la vigencia 2022, la Entidad contaba con 48 planes de telefonía celular, los cuales son asignados a los servidores públicos del nivel directivo y a los servidores de la entidad que en razón a sus funciones deben atender situaciones de emergencia o que por la naturaleza de estas requieren realizar seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.

Para el periodo reportado, se presenta un incremento del 4% en el valor pagado por concepto de pagos de roaming internacional para los directivos que atendieron comisiones en el exterior, al cierre de la vigencia se contaba con un total de 43 líneas móviles celulares activas, correspondientes a los planes mínimos contratados.

- Equipos de telefonía celular

En relación con este componente, resulta necesario precisar que los equipos celulares con los que cuenta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., forman parte integral del plan de telefonía celular contratado, por lo tanto, su costo de adquisición es cero, no obstante, para efectos de las reposiciones por pérdida o hurto que se lleguen a presentar, los teléfonos se registran en los inventarios de la entidad con el valor comercial a la fecha del ingreso.

- Servicio contratado de alquiler de vehículos

Es importante señalar que el contrato de servicio de transporte tercerizado se contrató con autorización de compromiso de vigencias futuras, con plazo de ejecución de tres (3) años contados a partir de abril de 2021 y hasta diciembre 31 de 2023, pactando un incremento anual de conformidad con el incremento del IPC. En la vigencia 2023 se realizó una adición y prórroga del contrato con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.

El aumento presentado en el servicio de alquiler de vehículos obedece principalmente al número de vehículos solicitados para la vigencia 2022, los cuales pasaron de nueve (9) a dieciséis (16) vehículos fijos por el regreso a la presencialidad una vez superada la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID19. Estos dieciséis (16) vehículos contratados, atienden los requerimientos del Despacho de la señora Alcaldesa, la Jefatura de Gabinete, la Oficina de Protocolo y las Oficinas de las Altas Consejerías especialmente la de Paz, Víctimas y Reconciliación quienes para el desempeño de funciones y actividades

misionales requieren de la presencia en territorio por las altas actividades sociales y de carácter reglamentario.

- Combustible

Dentro de los mecanismos de control para el suministro de combustible, se especificaron topes de asignación por vehículo, determinados de acuerdo con estadísticas de consumo y características del servicio y del vehículo, así como el empleo de un chip como mecanismo de control de llenado que se verifica frente a las colillas que expiden las estaciones de servicio. Adicionalmente, la Entidad cuenta con el servicio de GPS en los vehículos que conforman el parque automotor, para controlar su ubicación, y los recorridos realizados.

Con corte a 30 de diciembre del año 2023, los pagos realizados por compra de combustible se realizaron con recursos de vigencia por valor de \$73.520.608 (5.770 galones), y con recursos de reservas por valor de \$15.505.051 (1.600,27 galones) para un total de \$89.025.659 (7.370,27 galones), mientras que, en el año 2022, se pagaron 4.122 galones de combustible con recursos de vigencia por la suma de \$38.529.016, y con recursos de reservas \$54.685.088 (5.850 galones) para un total de pago de \$93.214.104 correspondiente a 9.972 galones. Como se puede observar se presentó una disminución de 2.601,73 galones, por cuanto, el parque automotor propio pasó de 17 a 15 vehículos generando un ahorro significativo en el consumo de combustible.

- Mantenimiento preventivo de vehículos propios

Este componente hace referencia al mantenimiento (preventivo y correctivo) para optimizar el funcionamiento del parque automotor de la Entidad, el cual incluye el suministro e instalación de autopartes originales.

Los costos del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Entidad están directamente asociados a la edad y kilometraje del parque automotor.

El comportamiento de estos dos aspectos es el siguiente:

Tabla 3. Comportamiento edad vs kilometraje del parque automotor de la Secretaría General

AÑO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	AÑO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	KILOMETRAJE	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
2007	2	2017	1	MAYOR A 250.000	5
2009	2	2018	2	200.000 A 250.000	3
2010	1	2019	2	150.000 A 199.999	1
2011	5			100.000 A 149.999	5
TOTAL	10	TOTAL	5	MENOR A 100.000	1

Fuente: Dirección administrativa y financiera.
Secretaría General con base análisis de información financiera

Como se puede observar en la tabla anterior, el 67% del parque automotor superan los diez (10) años de vida útil. Así mismo, en relación con el kilometraje el 93% del parque automotor supera los 100.000 Kms, lo anterior, ha generado que, para el primer semestre del año 2023, se aumentarían los gastos de mantenimiento en la reparación de motores, diagnósticos y cambios de piezas para los sistemas de suspensión y frenos.

- Fotocopiado e impresión

Para el periodo enero a diciembre del año 2023, no se presentaron giros por este concepto, con cargo a presupuesto de funcionamiento.

No obstante, se han promovido las siguientes medidas con el fin de reducir el consumo de papel en la entidad:

1. Configuración de las fotocopiadoras e impresoras de la entidad, para que se realice el copiado e impresión por ambas caras, y así evitar el desperdicio de papel que ocurre por errores en su uso.
2. Priorización en el uso de herramientas tecnológicas, para adelantar la revisión de documentos por medios electrónicos, disminuyendo la impresión y gasto de papel.
3. Edición de documentos compartidos, para evitar la impresión de los mismos cuando se encuentran en construcción, utilizando herramientas tecnológicas como correo electrónico, One drive, intranet y el Sistema Integrado de Gestión Documental -SIGA.
4. Implementación de la firma digital en el Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA; y en los demás sistemas de información en uso. Frente a lo cual, se terminaron las integraciones de software necesarias en SIGA y se avanza en la parametrización y configuración con el fin de garantizar el paso a producción y puesta en operación de esta funcionalidad en el sistema SIGA.

Por otra parte, se destaca que la Subdirección de Imprenta Distrital planteó incrementar la eficiencia en el uso de los insumos empleados en el proceso productivo de impresión de

artes gráficas, eficiencia que resulta en un menor porcentaje de residuos de papel generados en dicho proceso y por tanto, contribuye por un lado, a la austeridad en el gasto público al reducir la cantidad de recursos que deban emplear las entidades distritales y las dependencias de la Secretaría General que solicitan a la Imprenta Distrital la producción de sus piezas de artes gráficas, y por otro, a maximizar el uso del papel como materia prima clave evitando dar de baja referencias de baja rotación y dando otros usos al papel usado en las etapas de impresión y terminados del proceso productivo.

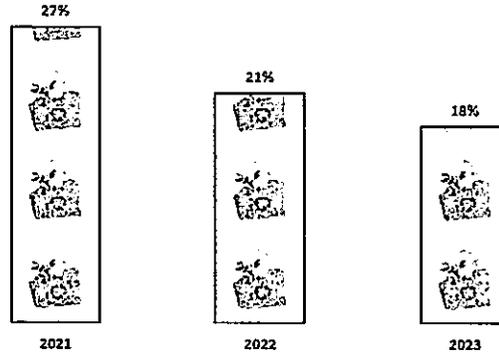
Para el incremento de dicha eficiencia, se ejecutaron actividades claves con las cuales se disminuyó gradualmente el porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso de impresión, dentro de las actividades claves que se realizaron en el periodo de enero a diciembre de 2023 y que contribuyen a la austeridad, se tiene:

- **Estrategia Blocks Calcante:** en el almacén de materia prima ubicado en la sede de la Imprenta Distrital, se encuentran 2.470 pliegos de Cartulina Amarilla Leyer y 22.000 pliegos de Manifold blanco, que, por ser papel con muy baja solicitud de uso por parte de las entidades distritales, son candidatos para dar de baja. En conjunto, ambos pliegos ascienden a 971.25 kilogramos de papel con un valor aproximado de \$7.245.500 pesos.
Teniendo en cuenta las características del papel disponible, se decide que la pieza que mejor se adaptaría sería un block de papel calcante de gran utilidad y uso en la escuela primaria. El block calcante se promocionó a Instituciones Educativas Distritales rurales y a aquellas que no hicieron uso del servicio de elaboración de impresos en la vigencia 2022.
- **Piezas gráficas de pequeño formato:** se implementó la estrategia de maximización de uso de papel, produciendo piezas de artes gráficas impresas de menor tamaño, a partir de los sobrantes que se generan luego de realizar el corte del pliego de papel. Gracias a la estrategia implementada, se les dio uso a 613 kilogramos de papel sobrante, los cuales no se entregaron para disposición final como residuo aprovechable a la empresa de reciclaje, sino que se emplearon para elaborar 2.000 hojas de citación de acudientes a una Institución Educativa Distrital, 1.500 Tacos para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y 1.500 libretas para la Secretaría Distrital de Hacienda.
- **Transformando residuos en conocimiento:** teniendo en cuenta que el sector educación se constituye en el sector de mayor tamaño dentro del mercado que atiende la Imprenta Distrital, se decide apostar por la creatividad, sostenibilidad y compromiso con la educación a través de una estrategia denominada "eco fichas" la cual consiste en producir contenido pedagógico, tales como: verbos en inglés, tablas de multiplicar y datos de Bogotá, las cuales son elaboradas a partir de residuos de papel sobrante de trabajos de artes gráficas.

En el periodo de reporte, se tiene que hay variaciones mensuales en el porcentaje de residuos aprovechables generados en el proceso de impresión, pero teniendo un resultado favorable de disminución del 18% para el consolidado enero-diciembre:

Tabla 4. Eficiencia en el uso de insumos empleados en el proceso productivo de impresión de artes gráficas 2021-2023

PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES
GENERADOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General, ERP EMLAZE, SIE/SAE y formatos de Bitácora PIGA.

MES	TOTAL KG PAPEL	TOTAL KG RESIDUOS	% RESIDUOS
ENERO	20.772	2.870	18%
FEBRERO	20.830	2.597	
MARZO	28.304	3.536	
ABRIL	4.288	3.305	
MAYO	25.802	2.425	
JUNIO	10.414	2.029	
JULIO	8.345	2.052	
AGOSTO	14.453	2.806	
SEPTIEMBRE	13.096	3.054	
OCTUBRE	8.998	2.163	
NOVIEMBRE	13.371	1.953	
DICIEMBRE	4.045	2.092	
TOTAL	172.719	30.882	(TOTAL KG DE RESIDUOS)/TOTAL KG DE PAPEL*100

Fuente: ERP EMLAZE, SIE/SAE y Formatos de Bitácora PIGA

Igualmente, es preciso mencionar que en total se ha logrado la reducción de un 9% en la generación de residuos desde la vigencia 2021 hasta la finalización de la vigencia 2023, debido a que, la línea base fue del 27% para la vigencia 2021 y se ha disminuido paulatinamente hasta alcanzar en 2022 un 21% y en 2023 un 18%.

Teniendo en cuenta que dentro del plan de austeridad de la entidad se establece en la sección de Contratación de Bienes y Servicios que "La contratación del servicio de edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales se adelantarán únicamente con la Imprenta Distrital, salvo que esa Entidad no ofrezca el servicio específico para atender las necesidades de la Secretaría General.", se tiene que la Subdirección de Imprenta Distrital generó 85 órdenes de producción para las diferentes dependencias de la Secretaría General, generando un total de 105.620 unidades de productos, distribuidas así:

Tabla 5. Órdenes de producción – 2023

Tipo de Producto	Cantidad de órdenes de Producción	Unidades solicitadas
Afiches	15	859
Cartillas	3	512
Corte de Papel	1	1
Cuadernos	1	1.000
Diplomas	4	612
Hojas	28	29.134
Libretas	1	500
Libros	12	12.298
Plegables	8	4.304
Stikers	4	34.900
Volantes	8	21.500
Total	85	105.620

Fuente: ERP EMLAZE Subdirección de Imprenta Distrital

- Edición, impresión, reproducción, o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros

Con corte al 30 de diciembre de 2023, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., no contó con contratos con cargo al rubro de funcionamiento, relacionados con impresiones de piezas gráficas y elementos de identificación institucional. De igual manera, se debe precisar que la entidad no suscribe contratos de publicidad y/o propaganda.

- Eventos y conmemoraciones

Se realizaron giros por valor de \$38.306.170, los cuales están discriminados así: pago contrato 699-2022 por valor total de \$18.087.898 correspondiente al pago de seis (6) eventos y pagos contrato 625-2023 por valor de \$20.218.272 correspondiente al pago de quince (15) eventos.

Con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, se evidencia una disminución en el número de eventos y un aumento en el número de invitados atendidos, teniendo en cuenta que durante el segundo semestre del 2023 se incrementó la cantidad de participantes en las reuniones del despacho, debido al seguimiento de cierre de gestión (planes, proyectos y obras), sumado a las reuniones de empalme con la administración 2024 -2027.

Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

En el marco de la sostenibilidad ambiental en la vigencia 2023, la Secretaría General concertó acciones conjuntas orientadas al ahorro de agua, energía y separación en la

fuelle en la Manzana Liévano, con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Jurídica Distrital.

Así mismo, para evitar el aumento excesivo de los servicios de energía y acueducto en la Entidad, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, se han realizado actividades que incorporan las siguientes temáticas:

- Aceite Vegetal Usado
- Agua
- Plásticos de un solo uso
- Energía
- Prácticas Sostenibles

Dentro de las acciones se realizó de manera mensual el seguimiento al consumo de agua y energía en cada una de las sedes de la Secretaría General. De manera bimestral se proyectaron informes de comportamiento de dichos consumos y se identificaron oportunidades de mejora desarrollando estrategias en todas las sedes.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el objeto de promover el desarrollo y la utilización de fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, desarrolló un proyecto de implementación en sus Sedes de paneles solares (Fotovoltaicos) acompañadas de una cultura sostenible que permitirá ahorrar hasta el 30% del consumo de energía y al mismo tiempo disminuir la huella de carbono, fomentando la conservación del ambiente y la calidad de vida de las ciudades del Distrito, haciendo de la sostenibilidad ambiental, un estilo de vida inteligente.

Instalación de 432 paneles solares en 6 sedes de la entidad 1) Manzana Liévano, 2) Super Cade Américas, 3) Super Cade Bosa, 4) Super Cade 20 de julio, 5) Super Cade Suba, 6) Super Cade Engativá a través de los cuales, se calcula que se dejarán de emitir 140 toneladas de Co₂ al año equivalente a sembrar 560 árboles aportando a la reducción de emisiones de dióxido de carbono y a la protección del medio ambiente.

En diciembre de 2023 se adjudicó una nueva orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente, para la implementación de sistemas fotovoltaicos en las sedes del Archivo Distrital y Centro de Memoria Paz y Reconciliación, con plazo de ejecución de 6 meses, es decir hasta el mes de junio de 2024. Esta nueva apuesta permitirá la reducción de 68 toneladas adicionales de Co₂ al año.

- Servicios Públicos

Agua:

El consumo del servicio de acueducto al 30 de diciembre de 2023 presenta un ahorro en el consumo del 0,30% correspondiente a 89 m³. Respecto al incremento del 9% del valor pagado, este se debe principalmente al incremento de las tarifas y al cambio de medidores y de accesorios para su instalación.

Gas:

Con corte al 30 de diciembre del año 2023, el consumo de gas presenta un ahorro del 13% correspondiente a 244 m3. Respecto al incremento del 9% en el valor pagado, se debe en gran parte al valor cancelado por visitas técnicas por parte del operador del servicio y al cambio de la válvula principal de la red de la sede Manzana Liévano, y al incremento de las tarifas.

Energía:

Las variaciones presentadas para el presente periodo obedecen, inicialmente al descuento realizado en la factura del servicio de energía del mes de enero de 2022, por la suma de \$53.540.160 correspondiente a un saldo a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como resultado de la reclamación realizada a la Superintendencia de Servicios Públicos por los valores cobrados por este servicio durante el año 2020. Aunque, se presenta un ahorro en el consumo de 303,001 Kv, se presenta un aumento del 7% en el valor pagado por los aumentos en las tarifas de energía realizadas durante toda la vigencia 2023. Adicionalmente, a 30 de diciembre de 2023 se encuentra pendiente el pago del servicio del mes de noviembre por los cambios o medidas adoptadas por Enel Colombia en su proceso de facturación.

En conclusión, respecto al análisis de la medición del indicador de cumplimiento en giros (indicador de austeridad/meta) los resultados son los siguientes:

Componentes con la mejor medición de indicador:

1. Líneas de telefonía fija
2. Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)

A continuación, se presenta la aclaración de estos resultados:

Líneas de telefonía fija

La variación al 31 de diciembre de 2023, respecto al mismo periodo del año 2022, se presenta porque en el mes de febrero del año 2022 se planteó con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP la depuración de las líneas telefónicas contratadas, para la optimización del plan de cargo fijo de voz. Esta estrategia establecida con la ETB, lo cual permitió tener un ahorro mensual de recursos muy significativo, pasando de \$ 50.340.480 a \$ 29.084.700 en los periodos objeto de análisis.

La desactivación de estos cargos fijos de voz no requeridos no ha afectado el servicio actual prestado por la ETB, por el contrario, se logró un ahorro mensual de recursos significativo.

Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)

Durante el periodo objeto de análisis se presenta un ahorro del 65% en las suscripciones pagadas, debido a que se redujo en número de suscripciones electrónicas.

Componentes con permanencia en la medición de indicador:

Estos componentes mantuvieron una tendencia en el comportamiento entre enero y diciembre de las vigencias 2022 y 2023, sin perjudicar la medición del indicador de austeridad.

1. Equipos Celulares
2. Parque automotor
3. Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros
4. Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
5. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Componentes con mayor medición de indicador:

1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
2. Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas
3. Eventos y conmemoraciones
4. Tiquetes
5. Gastos de viajes y viáticos
6. Planes de telefonía móvil
7. Combustible
8. Agua
9. Gas
10. Energía
11. Servicio contratado de alquiler de vehículos

A continuación, se presenta la aclaración de estos resultados:

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para el periodo de enero a diciembre de la vigencia 2022 se realizaron giros por \$1.025.358.261, para 30 contratos de prestación de servicios financiados por el rubro de funcionamiento. Por su parte, para el mismo periodo de 2023, se realizaron

giros por \$3.765.487.563, para 89 contratos de prestación de servicios financiados con el rubro de funcionamiento.

Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

El aumento presentado en el concepto de horas extras, diurnas, nocturnas, dominicales y festivas obedece a que de manera adicional al pago de las horas causadas para el periodo, en el mes de diciembre se genera una diferencia frente a la media de horas extras pagadas por lo que se pagaron \$ 30,619,498 por las horas extras generadas en el mes; adicionalmente se pagaron \$ 28,208,746 por concepto de compensatorios en dinero causados a 30 de diciembre de 2022 (atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022) y la suma de \$ 166,636,503 corresponde al ajuste por reliquidación de horas extras pagadas entre diciembre de 2020 y julio de 2023 por recálculo en la fórmula de horas extras de 240 horas mensuales a 190 horas mensuales

Eventos y conmemoraciones

Se evidencia un aumento en los giros para la realización de eventos, teniendo en cuenta que, las reuniones del despacho se han incrementado por el seguimiento de los planes, proyectos, obras, entre otros, con miras a los resultados finales de gestión periodo 01 enero de 2020 a 30 de diciembre de 2023

Tiquetes

El aumento se presenta por la reactivación de la agenda nacional e internacional, una vez superada la emergencia derivada del Covid-19.

Gastos de viajes y viáticos

Hay un incremento en las comisiones otorgadas en el periodo enero a diciembre de 2023, lo cual obedece a la culminación del mandato de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., y conlleva a intensificar el seguimiento y cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, a la vez que Bogotá se convirtió en referente mundial en el avance y cumplimiento de las principales agendas globales de desarrollo, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, la Nueva Agenda Urbana y el Acuerdo de París.

Planes de telefonía móvil

En lo corrido de la vigencia 2023, se han adquirido 17 líneas adicionales al plan de telefonía contratado por la Entidad para atender encuestas ciudadanas y para realizar la analítica de datos del proyecto de innovación relacionado con la experiencia de los usuarios de las Manzanas de Cuidado. Adicionalmente, se

realizaron pagos por concepto de roaming internacional para los directivos que atendieron comisiones en el exterior.

Combustible

El incremento en el valor pagado con cargo a recursos de la vigencia 2023, obedece a que para el 2022 la entidad contaba con recursos de reserva presupuestal para atender el suministro de combustible durante el primer semestre de la vigencia 2022, mientras que para el 2023 los recursos que pasaron en reserva suplieron el suministro correspondiente al primer bimestre de la vigencia 2023. Así las cosas, aunque hay ahorro en consumo, los pagos con cargo a los recursos de vigencia presentan incremento.

Agua

El consumo del servicio de acueducto al 30 de diciembre de 2023, presenta un ahorro en el consumo de 5.213 m³. Lo anterior, debido a la utilización de los tanques de reserva de aguas lluvias, y a la aplicación de las medidas de ahorro implementadas por la Entidad. Respecto al incremento del valor pagado, este se encuentra relacionado con el cambio de medidores y de accesorios y al incremento en las tarifas.

Gas

Con corte al 31 de diciembre de 2023, el consumo de gas presenta un ahorro correspondiente a 244 m³. Respecto al incremento del valor pagado, se debe en gran parte al valor cancelado en el 2023 por visitas técnicas por parte del operador del servicio, al cambio de la válvula principal de la red de la sede manzana Liévano, y al incremento de las tarifas.

Energía

Aunque, se presenta un ahorro en el consumo de 303,001 Kv, se presenta un aumento del 7% en el valor pagado por los aumentos en las tarifas de energía realizadas durante toda la vigencia 2023.

Servicio contratado de alquiler de vehículos

El aumento presentado en el servicio de alquiler de vehículos obedece principalmente al número de vehículos solicitados para la vigencia 2022, los cuales pasaron de 9 utilizados entre enero y diciembre del año 2022 a 16 vehículos fijos en el mismo periodo de la vigencia 2023.



Estos 16 vehículos contratados, atienden los requerimientos del Despacho de la señora alcaldesa, la jefatura de gabinete, la Oficina de Protocolo y las Oficinas de las Altas Consejerías (especialmente la de Paz, Víctimas y Reconciliación), quienes para el desempeño de funciones y actividades misionales requieren de la presencia en territorio por las altas actividades sociales y de carácter reglamentario.

- Elaboró: Jenny Alexandra Triana, profesional especializada Subsecretaría Corporativa con insumos entregados por 
Subdirección de Servicios Administrativos
Subdirección Financiera
Dirección de Talento Humano
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección de Contratación
Subdirección de Imprenta Distrital
Oficina de Protocolo
Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
- Revisó: Marcela Manrique Castro, Directora Administrativa y Financiera Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá
Vanessa Barreneche Samur, Asesora Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General
Martha Rubio Barón, Asesora Despacho de la Secretaría General
- Aprobó: Mónica Herrera, Jefe Oficina Jurídica de la Secretaría General 
Yaneth Suarez Acero, Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General
Liliana Caballero Durán, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá 